



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00228-00
Demandante (s):	MARIA IRMA BOTERO OSPINA
Demandado (s):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Asunto:	OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA -SALA CASACIÓN LABORAL
Apoderado:	JAIME AUGUSTO ESCOBAR SÁNCHEZ

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral que mediante providencia del 3 de agosto de 2022, que dirimió el conflicto de competencia entre este despacho judicial y el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá, ordenando que este juzgado es el competente para seguir conociendo de este auto.

En consecuencia, se dispone que para llevar a cabo la audiencia publica de lo art. 77 y 80 del CPTS, se señale el día 30 de enero de 2023 a la hora de las 9 am.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e89948f18d944dae16bcb7576a1f2dc71d97cf6233a821627880123c8e95bb**

Documento generado en 28/11/2022 11:12:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>